Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Agosto ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Violencia intrafamiliar – Consulta sanción administrativa
Radicación:	76 147 31 84 002 2023 00007 0[1]
Victima:	María Fernanda Rosero Rivas
Sancionado:	Jhon Mario Ramírez Correa
Auto:	685

A N T E C E D E N T E S

Mediante auto 298 de fecha abril 12 de 2023, se requirió a la **COMISARÍA DE FAMILIA DE CARTAGO, VALLE,** para que en el término máximo de un (1) día siguiente a la notificación de la providencia, remitiera la totalidad del expediente de Violencia intrafamiliar No. 142-2022 e incidente 288 de 2022.

El pasado 24 de julio se recepcionó el siguiente correo electrónico proveniente de la autoridad administrativa,

De: Comisaria de Familia 2 Cartago <comisariadefamiliacartago2@gmail.com>
Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 3:10 p. m.
Para: Juzgado 02 Familia - Valle Del Cauca - Cartago <j02fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: PROCESO No 142-2022 INC 288-2022

Buena tarde,

Se reenvia expediente completo con pruebas dado que por parte de la abogada de la víctima informa que no ha sido allegado nuevamente a ustedes.

Se hace nuevamente el envio para su conocimiento y fines pertinentes, Gracias.

INCIDENTE No.288-2022 Parte 1.pdf
INCIDENTE No.288-2022 Parte 2.pdf

No obstante, luego de reiterados intentos por visualizar los archivos cargados en Google Drive, no ha sido posible, tal y como se observa en la siguiente imagen.

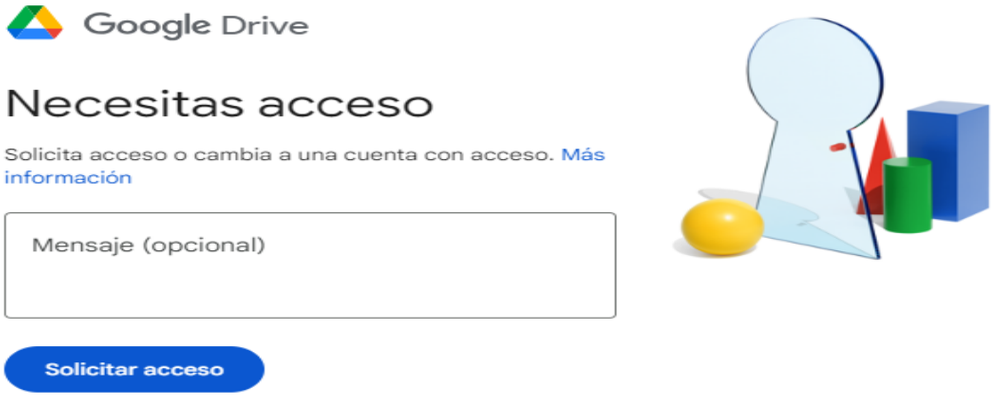

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

En consecuencia, dado que la autoridad administrativa no ha acatado en debida forma el requerimiento realizado desde el mes de abril por este despacho judicial. De igual manera que, no es posible mantener en estado de indefinición la consulta realizada por la autoridad administrativa debido su gravedad, so pretexto de una forma; se dispondrá devolver las diligencias de consulta de violencia intrafamiliar a su lugar de origen, a efectos de que se organice el expediente de tal manera que pueda ser visualizado en archivos pdf, siguiendo el procedimiento establecido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, Cali Valle del Cauca. Para lo cual se compartirá en archivo pdf el derrotero a seguir.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

R E S U E L V E:

PRIMERO: DEVOLVER a la autoridad administrativa el expediente de consulta de sanción administrativa dictada en curso del proceso de violencia intrafamiliar donde es víctima la señora María Fernanda Rosero Rivas y victimario el señor Jhon Mario Ramírez Correa, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: PREVENIR, a la autoridad administrativa a efectos de que se organice el expediente de tal manera que pueda ser visualizado en archivos pdf, siguiendo el procedimiento establecido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, Cali Valle del Cauca. Para lo cual se compartirá en archivo pdf, el derrotero a seguir.

TERCERO: Por secretaría, una vez quede ejecutoriada esta providencia **REMÍTASE** las diligencias a la **COMISARIA DE FAMILIA LOCAL**. A efectos de que proceda a su organización y remisión a reparto.

CUARTO: Cancélese la radicación del expediente y realícese las anotaciones que correspondan.

N o t i f í q u e s e

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto se notifica por
estado número 142

Agosto nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Derly Yurani Buitrago Noreña
Secretaria ad Hoc

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73d3487c4d9d2785807e03b8dd4d4ae427f122fcb6614bb1874920ab101b0ac**
Documento generado en 08/08/2023 04:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica